

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**19829** *CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de septiembre de 1976 complementaria de la de 2 de junio de 1975 que resolvió el I concurso convocado por la de 6 de diciembre de 1974 para la concesión de beneficios en el Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 13 de septiembre de 1976, página 17882, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Las Ordenes del extinguido Ministerio de Planificación del Desarrollo de 2 de junio, 24 de julio, 24 de octubre ...», debe decir: «Las Ordenes del extinguido Ministerio de Planificación del Desarrollo de 2 de junio, 24 de julio, 23 de octubre ...».

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**19830** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 35 concedida al Banco Atlántico para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Atlántico, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 35, concedida el 9 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

##### Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, agencia urbana en Santa Marta, 8, a la que se asigna el número de identificación 29-18-19, procedente de la agencia de Benalmádena, clausurada definitivamente.

##### Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla, agencia urbana en avenida Virgen de Luján, 37, a la que se asigna el número de identificación 41-24-02.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

#### 19831 BANCO DE ESPAÑA

##### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de octubre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	67,893	68,093
1 dólar canadiense .....	69,678	69,951
1 franco francés .....	13,517	13,570

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 libra esterlina .....	111,996	112,598
1 franco suizo .....	27,781	27,920
100 francos belgas .....	181,289	182,310
1 marco alemán .....	27,910	28,050
100 liras italianas .....	8,034	8,067
1 florin holandés .....	26,581	26,712
1 corona sueca .....	15,981	16,066
1 corona danesa .....	11,609	11,663
1 corona noruega .....	12,782	12,844
1 marco finlandés .....	17,636	17,734
100 chelines austriacos .....	392,399	395,843
100 escudos portugueses .....	216,564	218,597
100 yens japoneses .....	23,379	23,489

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**19832** *ORDEN de 9 de julio de 1976 por la que se autoriza a don Antonio Maceda Ramón la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, con destino a la regularización y defensa de una finca de su propiedad en la isla de Toralla, en la ría de Vigo, término municipal de Vigo (Pontevedra).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Maceda Ramón una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
 Término municipal: Vigo.  
 Superficie aproximada: 540 metros cuadrados.  
 Destino: Regularización y defensa de una finca (parcela 17) de la isla de Toralla en la ría de Vigo.  
 Plazo concedido: Veinte años.  
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Prescripciones: El terreno ocupado, con destino a paseo litoral, será de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 9 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**19833** *RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos a Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación temporal de las fincas afectadas por las obras del tramo Piedrafita-Los Nogales. Clave: 1-LU-284/1, término municipal de Los Nogales.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 20 de octubre de 1976, a las once horas y en el Ayuntamiento de Los Nogales (término municipal de Los Nogales), se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Orense, 30 de septiembre de 1976.—7.446-E.

RELACION DE AFECTADOS

Nombre y apellidos	Población	Número de finca	Fareje	Cultivo	Importe
Estrella Magdalena Gallardo	Espariz-Nogales	59-b	Asterdicias	1.562 metros cuadrados de prado riego, a 20 pesetas	31.240
Estrella Magdalena Gallardo	Espariz-Nogales	89 y 91	Asterdicias	4.916 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	24.580
Estrella Magdalena Gallardo	Espariz-Nogales	90	Asterdicias	692 metros cuadrados de erial, a 8 pesetas	5.456
Suma					61.276
Elvira Alvarez Rubio	Espariz-Nogales	60-b	Asterdicias	360 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	1.800
César Diaz López	Espariz-Nogales	61 y 62	Asterdicias	2.593 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	12.965
Domingo Chao Méndez	Espariz-Nogales	63 y 119	Asterdicias	1.322 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	6.610
Andrés Magdalena Gallardo	Espariz-Nogales	65, 66 y 76	Asterdicias	1.199 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	5.995
Hijos de Pedro Alvarez Carballo	Espariz-Nogales	68 y 69	Asterdicias	635 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	3.175
Domingo Marcial Chao Ferrelros	Espariz-Nogales	64	Asterdicias	538 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	2.690
Hijos de Manuel Alvarez	Espariz-Nogales	67	Asterdicias	440 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	2.200
Marcial Alvarez Rubio	Espariz-Nogales	70 y 71	Asterdicias	734 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	3.670
Marta Alvarez Rubio	Espariz-Nogales	72	Asterdicias	73 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	365
José García Freijo	Espariz-Nogales	73, 74 y 75	Asterdicias	733 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	3.665
Manuel Fernández González	Espariz-Nogales	77	Asterdicias	794 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	3.670
Manuel Alvarez Rubio	Espariz-Nogales	79 y 85	Asterdicias	1.540 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	7.700
Obras Públicas	Espariz-Nogales	81 y 136	Asterdicias	2.006 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	10.030
Dorotheo Alvarez Rubio	Espariz-Nogales	84	Asterdicias	73 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	365
Pedro Alvarez García	Espariz-Nogales	86	Asterdicias	1.498 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	7.340
Virginia Chao Fernández	Espariz-Nogales	87	Asterdicias	538 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	2.690
Francisco Souto Ríos	Espariz-Nogales	140	Asterdicias	3.200 metros cuadrados de matorral, a 5 pesetas	16.000
Total					152.206

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19834

ORDEN de 12 de agosto de 1976 por la que se crean unidades escolares de Educación Preescolar y General Básica en Centros estatales y se deja sin efecto la autorización de habilitaciones existentes en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento de Barcelona, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares que en Ordenes ministeriales anteriores fueron habilitadas o la de ampliar el Centro, o suprimir en su caso, por haber desaparecido las necesidades de escolarización que provocaron su habilitación urgente,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Barcelona, en la forma que sigue:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Arenys de Munt. Localidad: Arenys de Munt.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 19 unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y la Dirección con función docente. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas autorizadas por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973.

Municipio: Bagá. Localidad: Bagá.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Galcerán de Pinos», domiciliado en carretera de Ballver, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños, las tres unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar que componían la Escuela Graduada mixta de la misma denominación que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de un aula para niñas autorizada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución del Colegio Nacional de niñas «Castilla», que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se integran las seis unidades escolares de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar que constituían la Escuela Graduada de niñas de la misma denominación que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas de niñas autorizadas por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jacinto Benavente», domiciliado en polígono de la Mina, que contará con 38 unidades escolares (32 unidades escolares de asistencia mixta y seis unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de Educación Preescolar. Queda sin efecto la habilitación de seis aulas para Educación Preescolar autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pedro Nolasco», de la calle Guardiola y Feliu, 5, que contará con 21 unidades escolares (11 unidades de niños, 10 unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas autorizadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Constitución de Colegio Nacional mixto «Mombau» de la calle Angel Marqués, número 6, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integran transformadas en mixtas las tres unidades escolares y tres unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar que constituían la Escuela Graduada mixta que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación de la Escuela Graduada de niñas «Virgen del Pilar» sita en paseo de Circunvalación, número 5, que contará con ocho unidades escolares (siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas. Queda sin efecto la habilitación de un aula de niñas autorizada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.